establecido en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no se interpone este recurso en tiempo y forma, la sanción impuesta deberá hacerse efectiva, en período voluntario, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Su pago habrá de efectuarse en la cuenta número 3085 0054 24 0200029190, aperturada en la Caja Rural de Zamora. En otro caso, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con recargo del 20% del importe de la sanción.

Asimismo, se comunica que el documento de pago y el texto íntegro de los nombrados acuerdos obran de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad (Plaza de Alemania, n.º 1 de 49071 - ZAMORA), en la Unidad de Normativa y Procedimiento.

Zamora, 27 de enero de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Fdo.: Juan Emilio Antón Rueda

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se hace pública, la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para el suministro e instalación de una resonancia magnética en el Complejo Asistencial de Ávila. Expte.: 8/2009.

- 1.°- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Gerencia Regional de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) N.º de expediente: 8/2009.
- 2.º- Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una resonancia magnética en el Complejo Asistencial de Ávila.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.». n.º 187, de 26 de septiembre de 2008 y «B.O.E.» n.º 237 de 1 de octubre de 2008.
- 3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4.º- Presupuesto base de licitación (IVA excluido):

Importe: 1.034.554,00 €.

- 5.º- Adjudicación:
- a) Fecha: 23 de enero de 2008.
- b) Contratistas: SIEMENS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.033.554,00 € (IVA excluido).

Valladolid, 3 de febrero de 2009.

El Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, Fdo.: José Manuel Fontsaré Ojeado

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SALAMANCA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de Resolución de Pensión no Contributiva de Invalidez, incoado a Rosa Lerma Brines como titular de la prestación, con domicilio en C/ Río Águeda, n.º 25, Bj. C. Urb. El Encinar - 37190 Salamanca y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 37/0006623-1/2006.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Resolución de SUSPENSIÓN de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 30 de diciembre de 2008, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 - 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 37/0006623-I/2006 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.
- Interesada: ROSA LERMA BRINES, D.N.I. 7.767.950-E, como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en C/ RÍO ÁGUEDA, N.º 25, BJ. C. URB. EL ENCINAR - 37190 SALAMANCA.
- Acto a notificar: Resolución de SUSPENSIÓN de Pensión no Contributiva de Invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Salamanca, 29 de enero de 2009.

El Gerente Territorial de Servicios Sociales, (P.D. Resolución de 9 de mayo de 2003 «B.O.C. y L.» 15.05.2003) Fdo.: Alberto Prado Santos

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VALLADOLID

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Extinción del Derecho, incoada a D.º Flora Toribio Zurdo como titular de la pensión Invalidez, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 47/1560-1/1994.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, la Resolución de EXTINCIÓN DEL DERECHO a efectos de tramitar la pensión de INVALIDEZ dictada por el Gerente Territorial de Servicios